



Resolución Suprema Nº 002-2017-MINAGRI

Lima, 24 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 022-2016-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2017, se designó a la señora Ingeniera Agrónoma Eufrosina Hilda Santa María Rubio, en el cargo de Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego; cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia de la señora Ingeniera Agrónoma Eufrosina Hilda Santa María Rubio, al cargo de Viceministra de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Economista Juan Faustino Escobar Guardia, Director General de Planeamiento y Presupuesto, el puesto de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

